



RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de créditos del Presupuesto anterior; considerando que según el certificado expedido por la Interventora habilitada, en el día de la fecha, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado vigente, **RESUELVO: Primero.-** Aprobar el expediente número uno de modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior; y, en consecuencia, incorporar los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR	PARTIDA A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
241.61900	8.392,64 €	241.61900
S 450.61900	3.437,86 €	S 450.61900
S 412.78000	23.161,44 €	S 412.78000
S 920.62400	5.387,00 €	S 920.62400
TOTAL REMANENTE A INCORPORAR.....	40.378,94 €	

Segundo.- Que se financien tales incorporaciones de la siguiente forma:

**CONCEPTO DE INGRESO
PRESUPUESTO VIGENTE**

87010

Con los excesos de financiación y/o los compromisos firmes de aportación afectados a los Remanentes que se incorporan.....40.378,94 euros.

TOTAL IGUAL A LAS INCORPORACIONES DE REMANENTES..... **40.378,94 euros.**

Tercero.- Que por la Intervención de Fondos Municipal se proceda a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

San Andrés y Sauces, a 26 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.

DOY FE:
EL SECRETARIO HTDO.,

